



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés productivo, económico y social las gestiones tendientes a renegociar con el Banco de la Nación Argentina, las deudas que tienen los productores con ese banco estatal. Esta medida favorecerá a más de doscientos cincuenta (250) productores cuya deuda asciende a un monto estimado de pesos noventa millones (\$ 90.000.000).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 340/2010